

Estado y capital en la democracia liberal

ELENA OSORIO MARTÍNEZ¹

EL PRESENTE ARTÍCULO PRETENDE CONTRIBUIR al debate teórico sobre el Estado a fin de comprenderlo, ya no como sinónimo de aparato de gobierno, sino como un fenómeno político amplio y complejo con el propósito de arrojar luz sobre los distintos procesos políticos que tienen lugar al interior de los Estados –y entre éstos– que muchas veces son interpretados como no estatales o contradictorios a lo estatal. Así, contrariamente a las versiones que verían en el Estado un tipo de administración gubernamental que se ha ido transformando al punto de su reducción, afirmamos que el fenómeno estatal posee una esencia y fines propios de su materia que no modifican su estructura pese a las impresiones que la reorganización social está marcando en ellas. Desde este presupuesto teórico recobramos la potencia de la categoría de Estado para analizar la configuración histórica socioestatal de nuestro tiempo.

Palabras clave: Estado, lógica del capital, política y democracia liberal.

THIS PAPER PRETEND TO CONTRIBUTE the State theoretical debate in order to understand it not like a government system but as a complex and wide political phenomenon. The aim is to highlight the various political processes that are taking place within States -and in between- that usually are interpreted as non State or contradictory to the State. In opposition of those versions in which the State would be a kind of government administration that has been transformed to the point of its reduction, we affirm that the state phenomenon has its own intents and purposes; and that they don't change its structure despite the impressions that social reorganization are influencing. From this theoretical framework we regain State category potency to analyze the socio-state historical configuration of our times.

Key words: State, logic of capital, political and liberal democracy.

1. Doctorante de la décimo segunda generación del programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Área de Concentración de Relaciones de Poder y Cultura Política, División de Ciencias Sociales y Humanidades y profesor asociado adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco.

Introducción

Para pensar los cambios políticos y económicos que han tenido lugar en las últimas décadas y la forma en que se ha reconfigurado el análisis de lo político a partir de ellos debemos remontarnos a la declaración de crisis del Estado de bienestar que se tradujo en la crisis de gobernabilidad de las democracias y con ello al surgimiento de la necesidad imperiosa de la reestructuración institucional que proveyera de certidumbre y eficacia en el manejo de los recursos estatales. Como sabemos, las izquierdas políticas comenzaron a llegar al poder –ya sea a las cámaras de representación o a puestos de gobierno– ahora no para instaurar una nueva forma de organización social sino para cumplir con el mandato de llevar a cabo una mejor gestión en la función pública. Como resultado, la competencia electoral se cristalizó y cobró un lugar preponderante en la forma de hacer y entender la política.

Desde entonces los esfuerzos teóricos han tratado de establecer las condiciones institucionales y procedimentales mínimas con las que deben contar los regímenes democráticos, analizar los triunfos de los excluidos al lograr incluir sus intereses/reivindicaciones en la agenda como signos del fortalecimiento de la democracia, analizar el impacto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en las políticas contenciosas o bien en la organización de los mercados a nivel mundial, etc. Así, podemos distinguir una diversa gama de teorías intermedias enfocadas al estudio de las políticas encaminadas a “robustecer” la democracia por diferentes vías. Algunas proponen el estudio de las políticas que generan cambios en los discursos y que tienen como objetivo la transformación de las identidades mismas, tanto de los que participan en ellas, como de la sociedad en general (Cohen y Arato, 2002); otras han privilegiado el estudio de las políticas contenciosas y la manera en cómo éstas se generan y organizan en su interior y cómo se dirigen a su exterior (Tarrow, 1998); o bien se han enfocado al contexto latinoamericano y la manera en que éste podría lograr la igualdad democrática en el ejercicio de los derechos ante la ley (Smulovitz, 2002; O’Donnell, 2001; Oxhorn, 2003). Otras más, han optado por el estudio de los procesos de participación de la sociedad civil por medios institucionalizados (Ackerman, 2004; Fung y Wright, 2003) o a través de expresiones asociativas como medio para mejorar

y profundizar la democracia (Hirst, 2000; Warren, 2001; Cohen y Rogers, 1995; Putnam, 1993).

Este marco analítico teleológico en el que todo se puede explicar como un caminar hacia la democracia en la que, algún día, todos veremos nuestros intereses representados y a los agentes del gobierno controlados en sus acciones de manera transparente y puntual, se convirtió en el hegemónico. En este artículo nos proponemos hacer una recuperación de la potencia analítica de la categoría de Estado para comprender los fenómenos políticos desde un marco que tome en cuenta procesos y relaciones sociales –y de poder– características de la forma socioestatal histórica de nuestro tiempo.

Para ello, en un primer momento, haremos una breve revisión de la manera en la que la categoría de Estado perdió centralidad para el análisis de lo político y las implicaciones teórico-políticas de ello. Posteriormente, veremos cómo el tema del Estado se abordó como un ente reducido o bien agregándole adjetivos para tratar de asir los cambios que se estaban dando en su reconfiguración. Para volver a colocar en el centro del análisis político la categoría de *Estado*, expondremos lo que comprende la esencia y fines de la materia estatal entendidos como momentos lógicos de la creación de un orden determinado que dota de sentido la realidad y organización social en su conjunto. Finalmente, elucidaremos la lógica en la que está inmerso el Estado para comprenderlo en su complejidad y con ello los fenómenos políticos que lo caracterizan, derivando así una configuración particular del Estado.

La pérdida de la centralidad del Estado en el análisis de lo político

Para abordar el tema de la descentralidad del Estado, tenemos que enmarcarlo en el proceso que se da en la transición del “Gobierno” a la “Gobernanza” (*Governance*²), durante el cual, el Estado-Nación deja de ser el foco del análisis

2. Concepto que comienza a utilizarse para designar los procesos gubernamentales en que la sociedad civil está involucrada o tiene algún tipo de relación con los gobiernos –locales sobre todo– en lo propio al diseño e implementación de las políticas públicas, así como en la supervisión y designación de presupuestos. Con todo ello, los temas que están implícitos en esta noción son el imperio de la ley, rendición de cuentas y la transparencia. En los últimos años y sobre todo con el avance de las nuevas tecnologías el análisis sobre estos procesos participativos se ha enfocado en el E-government (gobierno electrónico).

político puesto que los pensadores comenzaron a afirmar que su primacía en la organización social había comenzado a mostrar signos de decadencia en el momento en que algunas de sus funciones pasaron a manos del mercado y de la sociedad civil. Ya desde la década de 1970, los esfuerzos teóricos que surgieron a partir de los movimientos sociales de finales de los sesenta comenzaron a mostrar una transformación en el análisis sobre el poder y con ello de lo político.

En la teoría social se expone la relación dialéctica entre agencia y estructura a raíz de los movimientos sociales que van cobrando fuerza y cuestionando el orden establecido; autores como Anthony Giddens, Pierre Bourdieu y Jeffrey Alexander, por mencionar algunos, reflejan esta tendencia. Es entonces cuando aparecen nuevos actores que habían sido considerados “no políticos” y sin embargo daban muestras de contar con poderes fácticos como: a) la capacidad de definir lo que se discute en la agenda pública y; b) el contenido –y no el número– de discusiones ganadas. Lo que parecía indicar que el poder se encontraba ya en la esfera de “lo social” y con ello se buscaba una definición adecuada de lo social que alcanzara el estatuto de político.

Colin Hay (2002) aclara que la delimitación de lo político y de lo no político como tal es una decisión un tanto arbitraria, una decisión ontológica con consecuencias metodológicas. Afirma que si remitimos lo político a todo lo social se esfuma “lo político”. Si, por el contrario, designamos “lo político” a una esfera en la cual no se tome “lo social” se estaría soslayando parte importante de éste, puesto que el hombre, al ser “social” y tener la necesidad de proveerse de bienes colectivos, se enfrenta a otra necesidad que es la de llegar a consensos en torno a la forma en que estos bienes serán repartidos. Es decir, el hombre, en tanto ser social, tiene la necesidad de enfrentarse a decisiones vinculantes en las cuales se ubica la dimensión de la política.

En la polémica por restringir o expandir el análisis de lo político³ Hay ilumina la centralidad de la relación dialéctica entre estructura y agencia en la explicación política. Ésta debe dar cuenta de la manera en la que los agentes se “apropian” de su contexto, así como de las consecuencias de esa apropiación

3. Adrian Leftwich nos dice que el factor más importante –implícito o explícito– en la manera en que se concibe “lo político” es si se define básicamente como “proceso” o como “arena” (Hay, 2002).

para su desenvolvimiento y para el contexto mismo. Y propone que, más allá de esa distinción analítica—abstracta y arbitraria— entre agencia y estructura, el análisis debe enfocarse en la “acción estratégica” y el “contexto estratégicamente seleccionado” en el que se lleva a cabo y desde la que es formulada (Hay, 2002).

Lo que subyace a esta propuesta es un sujeto consciente, reflexivo y estratégico, que si bien puede actuar intuitivamente o por hábitos, es capaz de hacer explícitas sus intenciones y motivaciones. Una concepción de sujeto que está abierta a la diferencia ya que el contexto no determina las preferencias del agente, las que, incluso en condiciones materiales semejantes, pueden variar de un actor a otro, pues éstos son capaces de monitorear las consecuencias de sus acciones y modificarlas con base en sus experiencias.

Para Hay, el cambio en la concepción de lo político no sólo vino con la noción de un sujeto frente a la diferencia sino también a la contingencia. Fueron los posmodernos quienes sentaron las coordenadas para pensar un sujeto en la contingencia ya que ellos sólo toman en cuenta una relación simple —y no dialéctica— entre agencia y estructura, ya que en esencia, sugieren que no hay una relación entre lo ‘material’ y las ideas, dado que, en palabras de Derrida *Il n’y a pas hors-texte* (nada fuera del texto), todo es lenguaje. Hay afirma que para ellos existe un rechazo a la idea de que lo “material” es una esfera independiente de objetos significantes, en la cual se determina su significado y por lo tanto encontramos mayor énfasis en el “discurso”. Así, cuando realizan análisis políticos y/o sociales privilegian lógicas y procesos constitutivos implícitos en la construcción del discurso que da estatus material a los objetos. Lo que subyace a estas premisas es la disolución de la distinción entre el “discurso” y lo “material”, es decir, entre el significado y el significante a través de un proceso de “deconstrucción” (Hay, 2002). Este proceso hace patente la tensión entre la contingencia y la necesidad, subrayando que lo que parecía definitivamente “cerrado” —connotado— está a merced de la contingencia.

Ahora bien, el hecho de que en el análisis político se tomara en cuenta a actores que estaban confinados a la esfera de lo social, se debió a la “deconstrucción” de la universalidad y con ella al surgimiento de un sujeto capaz de realizar la “acción estratégica” en el “contexto estratégicamente seleccionado”, lo que nos enfrentaba a la diversidad.

Klaus von Beyme (1994) por su parte afirma que en el marco del desencantamiento del Estado en la teoría política posmoderna se “deconstruyó” el concepto de poder, en tanto que el sistema político, más que estar organizado de acuerdo con el principio de una pirámide autoritaria de poder, es una interconexión de redes. Además, el tiempo y el espacio –nociones clave de la modernidad–, se redimensionaron, el tiempo se acelera todavía más por lo que el espacio adquiere mayor importancia. Es decir, la posmodernidad aprende a vivir con lo efímero, que hace tomar al pie de la letra la imposibilidad de encontrar normas comunes. Por lo que el espacio como “socialización-en” se convierte en el único referente de sociedad. Este tipo de socialización, a decir de Beyme, es la que desencadena que los nuevos movimientos sociales, en aras de encontrar el reconocimiento a nuevas normas y valores comunes, articulan demandas con reivindicaciones posmaterialistas.

Como sabemos, los rasgos típicos del pensamiento posmoderno (Beyme, 1994) son la deconstrucción del “poder”, la crítica a la tecnocracia, la acentuación del concepto de pluralismo, la deconstrucción de la “universalidad” y el fin de las teorías de legitimación. El poder deja de entenderse como una magnitud relacional vertical a partir de la horizontalidad e interconexión que Michael Foucault le otorga.

Foucault (1970), a través de los conceptos de “discontinuidad”, “ruptura” y “umbral” libra la noción de “continuidad” que liga los discursos para hacerlos universalmente reconocibles. De esta manera muestra que esa variedad de nociones –tradición, influencias, desarrollo, evolución– en las que subyace la “continuidad” no se deducen naturalmente sino que, por el contrario, son el efecto de una construcción arbitraria cuyo objetivo es poner orden a ese “caos” de los discursos. A su vez, esos discursos ponen en orden a las “cosas” del mundo al nombrarlas.

Era pues, una construcción arbitraria de la “continuidad” la que permitía ver al lenguaje como un sistema totalmente transparente en el que las palabras y las cosas guardan una relación en *sí* y por *sí mismas* (Foucault, 1968). Al apreciar el discurso como aquello que otorga orden a las cosas a través de la nomenclatura, la taxonomía y los dispositivos que se implantan para reconocer ese “saber”, Foucault (1973) nos permite vislumbrar que el discurso, en su voluntad de verdad, está entendido y comprendido en lo institucional. De modo tal que es posible entenderlo como un sistema de control de la realidad, antes

del cual se encuentra el caos, que deviene corpóreo en la intersubjetividad, por lo cual es posible entender, que *antes del discurso no hay sujeto*.

Es justamente en esta dimensión del sujeto atravesado por el discurso, en la que la noción de “poder” toma fluidez. Y arroja el análisis del “poder” al terreno de la complejidad, abandonando, por ende la búsqueda parsimoniosa de las leyes universales o de normas comunes. Ante ello, el análisis de lo “político” queda situado en el terreno de la intersubjetividad, es decir, en el terreno las redes horizontales de significación.

Ya ubicado en este terreno, el pensamiento político se enfrenta a la inconmensurabilidad de las diferencias, haciendo de éstas el principio básico para el análisis del pluralismo (Beyme, 1994). El énfasis en el pluralismo sería tomado como la imposibilidad de pensar lo político desde la universalidad y con ello desde el Estado. En resumen, la pérdida de la centralidad de la categoría de Estado para el análisis de lo político está fundada en la idea de la insoslayable inconmensurabilidad de las diferencias.

La “reducción” del Estado y los adjetivos que le sobrevinieron

En las tres últimas décadas hemos sido testigos de múltiples cambios en la organización mundial dando lugar a una nueva reconfiguración político-económica que no acabamos de asir en toda su dimensión con las herramientas del pensamiento con las que contamos para ello. Como sabemos, la caída del muro de Berlín marca simbólicamente el quiebre de un enfrentamiento entre dos paradigmas que, hasta entonces, eran opuestos no sólo en la organización y distribución geopolítica, sino también en la forma de entender el mundo y las relaciones de poder.⁴ Las luchas contra los regímenes comunistas en el Este, (como el movimiento de *Solidarnosc* en Polonia), o la organización

4. Una de las clasificaciones de los Estados que recupera Anthony Giddens para analizar el sistema estatal global articula a los estados en referencia geopolítica de influencia en las relaciones de poder de entre los estados y sugiere las siguientes categorías: a) hegemónico/focal; b) adyacente/subsidiario; c) central/alineado; d) central/no-alineado; e) periférico/alineado y; f) periférico/no-alineado. Solamente la URSS y Estados Unidos serían los únicos Estados que pertenecen a la categoría 1, de modo tal que los demás, pertenecen a alguna de las categorías anteriores siempre en referencia a éstos dos (Giddens, 1987: p. 267).

de la *Deuxième Gauche* en Francia o *Los Verdes* en Alemania, no tardaron en interpretarse como el arribo triunfante de la era de la sociedad civil “vibrante y robusta” que salvaría a la política de los peligros autoritarios, gracias a los cauces democráticos altamente deliberativos (Cohen & Arato, 2000).

En este marco de interpretación, el derrumbe de la Unión Soviética era la prueba irrefutable de la infertilidad de un pensamiento que no había hecho más que servir de base doctrinaria para la organización de regímenes que socavaban la libertad de los individuos en aras de una sociedad sin clases, lo cual alentó una relectura liberal que, como es de sobra sabido, provocó que los procesos de democratización de la tercera ola se emparentaran con la implementación de políticas económicas libres de la regulación de los Estados. Así, el pensamiento sobre lo político comenzó a centrarse en temas clave como “la libertad individual” y la “eficiencia de las instituciones” que derivaban tanto del análisis del fracaso del socialismo real como de los procesos democratizadores.

Por su parte, el análisis sobre el Estado respecto al sistema estatal global tendió a hacer uso de una clasificación que privilegió la forma institucional del Estado respecto a lo que se identifica como la forma original a partir de la experiencia europea. Con ello, las categorías para analizar al Estado son: a) clásico; b) colonizado; c) post-colonizado, y d) en modernización. De este modo, las relaciones de poder entre Estados se enmarcan en un análisis que hace énfasis en el diseño y organización institucional y social teleológica respecto de los Estados europeos.⁵

Como resultado, los esfuerzos teóricos acabaron por agregar adjetivos a la categoría de Estado para dar cuenta de la nueva configuración que éste estaba adquiriendo. Algunos autores hicieron énfasis en los límites que el Estado encontraba para su acción tanto en el ámbito doméstico como en el internacional denominándolo así como *Estado reducido o adelgazado*. Los distintos fenómenos que limitan su acción son: a) que el derecho internacional reconoció derechos y deberes a los individuos independientemente

5. Si bien ésta es una de las clasificaciones de categorías que Giddens está presentando antes de la caída del muro de Berlín, algunas de estas categorías cobrarían mayor fuerza de interpretación después de este evento, siempre tomando como referencia a los Estados europeos (Giddens, 1987: p. 269).

de si están o no definidos por los sistemas constitucionales y políticos de sus propios Estados; b) que por “comunidad política” ahora se entiende el proceso de ingeniería y toma de decisiones más allá de los territorios nacionales, y esto se refleja en una vasta gama de organizaciones internacionales; c) que la estructura de seguridad internacional está caracterizada por la existencia de grandes potencias y bloques de poder; d) que lo que aconteció en el terreno de la identidad nacional se puede describir sucintamente como la pérdida del monopolio de la reproducción cultural por parte del Estado, ante la penetración de los *mass media* sobre todo con el advenimiento de las tecnologías de telecomunicación en tiempo real, que hicieron del mundo una “aldea global” con lo que se redimensionó la conciencia de la diferencia y escala valorativa; y, e) que los procesos de producción, distribución y venta en el mercado están anclados en nuevas lógicas que con frecuencia limitan las competencias y sobre todo las capacidades de los Estados Nación (Held, 1997). Otros autores lo denominaron *Estado fallido* haciendo énfasis en sus problemáticas, deficiencias e imposibilidad para cumplir con las demandas y garantizar la seguridad de sus ciudadanos (Rotberg, 2002; Chomsky, 2007; Duffield, 2008). Otros finalmente, atendiendo a la importancia del discurso de los derechos humanos, lo caracterizaron como el violador sistemático de los mismos, denominándolo *Estado criminal* (siguiendo a Ternon, 1995).

El hecho de que los pensadores tengan que agregar adjetivos a una categoría como *Estado*, da cuenta de la imperiosa necesidad de volver a pensar el tema. Estos esfuerzos teóricos tratan de captar la complejidad en la que está inmersa la esencia y fines de la materia estatal, ya sea desde su “posición” en la actual organización del mundo, desde sus deficiencias o desde sus acciones u omisiones; sin embargo, no terminan por aclarar la lógica que domina nuestro tiempo y en la que está inmerso el Estado. En este sentido es necesario que cuestionemos y abandonemos los parámetros teóricos dominantes y comprendamos al Estado como un fenómeno político amplio que se despliega en varios momentos cobrando distintas configuraciones históricas socioestatales dependiendo de la época en que estén situadas.

De la esencia y los fines de la materia estatal

Antes de dedicarnos al análisis del Estado en la lógica de nuestro tiempo, debemos dejar clara la idea de que el Estado, como forma política, así como su permanencia y eficacia como tal, no están en discusión; para ello debemos identificar la esencia y los fines de la materia estatal. Ya desde los clásicos se ha teorizado al Estado como esa forma de poder, monopólica y legítima que habrá de agregar, organizar y garantizar la vida de los individuos como ciudadanos a partir de la cual, y sólo desde ella, podrá considerarse un sujeto de conciencia, voluntad y razón. Como sabemos algunos pensadores han hecho más énfasis en teorizar al Estado como el momento del monopolio de la fuerza y capacidad de soberanía (Hobbes, Maquiavelo) y otros han acentuado el momento legitimador de la comunidad entre iguales en el que sobresale la idea del legislador y la voluntad del pueblo como el sustento de la razón de ser del Estado (Rousseau). Como resultado de esas ideas ahora nos es posible pensar que, si bien el Estado es una figura política abstracta, podemos, en principio, distinguir dos dimensiones de ésta: como forma social y como agente. Primero tenemos que entender que el Estado es una forma social: se trata de una construcción del pensamiento como el resultado de las relaciones de poder y hegemonía mediante las cuales se impone y valida un orden simbólico determinado. Esta forma social deviene orden simbólico y tiene como cúspide el lugar abstracto de soberanía con validez para la totalidad de una comunidad política. Este orden simbólico se sintetiza en la existencia de la autoridad soberana, caracterizada por el monopolio de: a) la fuerza (ejército y policías); b) la administración de la justicia; c) la acción gubernativa; d) la acción legislativa; y, e) la acción hacendaria. Cuando esta autoridad soberana se realiza en esos cinco monopolios es cuando nos referimos al Estado en su dimensión de agente por ser éste el momento de la decisión (Ávalos, 2006).

Entonces, cuando entendemos al Estado como forma social y por tanto como resultado de los seres humanos en relación con todo lo que implica en cuanto a las formas de poder y hegemonía mediante las cuales se impone y valida un orden simbólico determinado, comprendemos que éste sea el lugar donde se construye la subjetividad en la comunidad política, siempre en relación con los cinco monopolios en los que se traduce la autoridad soberana. De modo que:

El ciudadano sólo llega a ser lo que es, en un Estado considerado como un sistema de derechos y deberes, que le obliga a actuar de determinada manera pero que también es expresión de sí mismo en cuanto ser de conciencia e inconciencia, de voluntad y de razón, de potencia (en el sentido de Spinoza) y de pulsión. De tal suerte que el secreto del ciudadano está en su ser monarca, no de manera inmediata claro está, sino en las formas mediadas de la trama social (Ávalos, 2006: p. 17).

Así emerge la esencia estatal como la relación de los seres humanos con las formas de poder y hegemonía que les impone un orden simbólico. Y del mismo modo, aparece el fin de la materia estatal, que es constituir a dichos seres humanos en ciudadanos a través de ese orden simbólico que se valida como un sistema de derechos y deberes.

Podemos apreciar con mayor claridad a lo que nos referimos con esencia y fines de la materia estatal si comprendemos al Estado como un fenómeno político que logra ser gracias al despliegue de sus distintos momentos. Siguiendo la lógica hegeliana podemos entonces entender este devenir o despliegue del Estado en tres momentos: a) monárquico/leviatán; b) republicano/contractual, y; c) el de la negación. Momentos que están ubicados en la columna del *ser* del Estado (Cuadro 1) y que se plantean como momentos lógicos necesarios pero que aún están indeterminados. El momento de la *esencia* del Estado es en el que se determina como relación, es decir, como autoridad soberana, como orden simbólico o bien como elemento externo a dicho orden simbólico. Y finalmente el momento del concepto en el que esta relación se concreta en instituciones y/o relaciones intersubjetivas.

Esta noción del Estado nos permite comprender que éste no puede ser un ente que quede reducido a su primer momento, es decir, al momento en que éste funciona como agente a través de la acción gubernativa. Además, la concepción del Estado desde la lógica hegeliana deja claro que un agregado de humanos en un territorio determinado con determinadas reglas no basta para ser un Estado. Con ello tenemos que la idea que cierra los momentos del Estado es la de la eticidad.

La eticidad es “un concepto novedoso, creativo, con el cual Hegel quiere hacer énfasis no ya en el sujeto o en el objeto considerados en sí, sino en la intersubjetividad exteriorizada como costumbres, creencias, valores, religio-

alidad, lenguaje, tradiciones, juridicidad, instituciones; todo ello hace que una ‘multitud de hombres’ sea un verdadero Estado” (Ávalos, 2001: p. 154). Así pues, el Estado no puede ser reducido a su dimensión institucional o al momento de la decisión de la autoridad legislativa sino que tiene que ser pensado también como ese espacio de construcción de las subjetividades siempre en relación con un universo simbólico determinado que ordena la realidad. Dejamos claro entonces que, cuando hablamos de comprender la configuración que la lógica de nuestro tiempo está marcando sobre la esencia y los fines de la materia estatal, nos estamos refiriendo al Estado en un sentido amplio que nos permita pensarlo mucho más que un ente reducido a su forma administrativa o a su momento coercitivo.

Cuadro 1.

E ESTADO			
	SER	ESENCIA	CONCEPTO
SER	Momento Monárquico/Leviatán	Agente/Autoridad Soberana	Monopolio de: a) la fuerza (ejército y policías); b) la administración de la justicia; c) la acción gubernativa; d) la acción legislativa; y e) la acción hacendaria
ESENCIA	Momento Republicano/Contractual	Forma social Orden simbólico (ciudadanos)	Seres humanos en relación con todo lo que implica en cuanto a las formas de poder y hegemonía
CONCEPTO	Momento de la negación	El elemento externo que permite determinar al ciudadano	El “sujeto histórico” (la parte sin parte)

Fuente: Elaboración propia a partir de Ávalos, 2006.

El Estado y la lógica del capital

Aunque bien sabemos que todo tiempo histórico está marcado por una lógica, en ciertos momentos pareciera que nuestro tiempo carece de ella y vivimos ante el asombro de todo lo que puede suceder sin obedecer alguna consecución lógica de eventos. Incluso esta idea impregna también al pensamiento sobre lo político y lo social pues para algunos teóricos transitamos la era de la incertidumbre caracterizada por el relativismo y el pluralismo generalizado en la que apremia hacer a un lado tanto el fundamentalismo como el nihilismo (Galbraith, 1977). Para otros, el diagnóstico es mucho más pesimista entregándonos a mirar una sociedad del riesgo en la cual las instituciones de control y protección de la sociedad industrial quedan rebasadas por los riesgos económicos, sociales, políticos y ecológicos que amenazan constantemente la integración (Beck, 1999). O bien, que nos enfrentamos a una sociedad caracterizada por la fluidez de los líquidos pues la impermanencia dominada por el tiempo ha soslayado la importancia del espacio en este constante movimiento social, económico y político que transforma todos los aspectos de las relaciones humanas incluyendo el amor (Bauman, 1999). Unos más explican cómo se han transformado el Estado y las relaciones sociales en la sociedad red, característica de la era de la información (Castells, 2001). Pese a que estas ideas flotan en el aire y nos dan la sensación de un vertiginoso correr del tiempo y la disolución del espacio, nos atrevemos a afirmar que incluso en estas condiciones es posible elucidar una lógica que domine tanto al tiempo como al espacio de manera global. Dicha lógica es la lógica del capital.

Si lo miramos detenidamente, lo que subyace a estos diagnósticos sobre lo que caracteriza a nuestra sociedad son los resultados de la dinámica del capital, es decir, cuando se presenta al individualismo exacerbado como una de las causas de los riesgos que imperan o bien, cuando se presenta a la sociedad de consumo como una de las características principales de la sociedad líquida, se está hablando realmente de las formas sociales en que deviene el capital.

Ahora bien, cuando hablamos del capital no nos referimos a un aspecto económico o a una acumulación monetaria que tiene una función específica en los mercados. En realidad, estamos aludiendo a un tipo de *universalidad* que está presente en las relaciones sociales y se materializa en las relaciones de

dominación. Asumir al capital como una categoría *social*, que nos sirva para comprender los fenómenos socio-políticos no es nuevo. Ya desde el análisis que Marx realizó sobre el secreto de las mercancías, se prefigura a la relación social como la fuente de los procesos económicos, ya que este análisis devela que el verdadero problema teórico no es determinar el valor de una mercancía por la cantidad de trabajo invertido en producirla, sino explicar por qué el trabajo ha adquirido la forma del valor de una mercancía, es decir, por qué no puede afirmar su carácter social si no es mediante la forma mercancía de su producto (Žižek, 2013).

Bajo esta premisa, desde el periodo de entre guerras el carácter social del capital comenzó a configurarse útil para el análisis político. El economista marxista ruso Isaac Íllich Rubin en sus ensayos mostraba que la economía política no era una ciencia que estudiara las relaciones entre las cosas, ni las relaciones de los seres humanos con las cosas, sino las relaciones de los seres humanos con otros seres humanos a través de las cosas. En su teoría del valor-trabajo mostró que las relaciones sociales de producción adoptan inevitablemente la forma de cosas y no pueden expresarse más que a través de cosas (Rubin, 1974). Más tarde, Alfred Sohn-Rethel en su obra *Trabajo manual y trabajo intelectual* analiza el alcance universal de la forma-mercancía advirtiendo que esto posibilita la explicación histórica del modo de pensar abstracto y conceptual que nació con la mercancía. Con ello, podemos comprender que existe un marco conceptual –aparato categórico o lo que en Kant sería el sujeto trascendental– que interviene en el acto mismo del intercambio de las mercancías otorgándole su efectividad social (Sohn-Rethel, 2001). Lo que Sohn-Rethel define como *abstracción real* (*das reale Abstraktion*) es esa operación del pensamiento que no es interna o meramente abstracta, sino que está sostenida desde el exterior del sujeto, por un orden simbólico, sobra decir, políticamente articulado y legitimado.

De hecho, la naturaleza del Estado capitalista ha sido ampliamente debatida en la teoría marxista desde los años setenta sobre todo en Italia, Francia y Alemania, esfuerzos que se han caracterizado por tratar de superar la visión instrumentalista del Estado y mostrar tanto las funciones como los medios a través de los que éste estructura las relaciones sociales que permiten el

desenvolvimiento del capitalismo. La escuela de la derivación en Alemania, por ejemplo, se da a la tarea de derivar lógicamente e históricamente la forma general del Estado capitalista desde *El Capital*. Joachim Hirsch, Heide Gerstenberger y Elmar Altvater, sus principales representantes, coincidían en que *El Capital* de Marx no debía entenderse como una teoría económica sino como una teoría de las relaciones sociales de la sociedad capitalista entendida como un todo y a partir de ello desarrollar la *forma Estado*, aludiendo al carácter fetichista de la organización socio-estatal y trayendo a mano la noción de *abstracción real* (Clarke, 1991).

Partiendo de las premisas de esta corriente teórica, hacemos énfasis en volver al análisis del Estado sin dejar de lado que éste está inmerso en la lógica del capitalismo tomando en cuenta las condiciones propias de las relaciones de producción de nuestro tiempo y la forma social en que éstas devienen. Para hacer un análisis del Estado desde esta perspectiva, Ávalos (2007) propone hablar de una *configuración histórica socioestatal* para captar la dinámica del capital en la tendencia de la constitución política de cada Estado. Una configuración histórica socioestatal *es un orden ético-político, institucional y de mercado que capta determinadas formas estatales en un momento específico de acumulación del capital*. Ético-político en su sentido de orden simbólico válido y legitimado a través del andamiaje de prácticas e instituciones que configuran los momentos lógicos en que se despliega la forma estatal comprendida desde la lógica hegeliana. Por orden ético-político, en clave hegeliana, estaríamos aludiendo a la eticidad que “abarca las relaciones del hombre con otros hombres, relación que no se mantiene en la intersubjetividad (...), sino que se objetiva, se hace concreta. En el nivel de la eticidad el hombre se realiza como hombre en tanto forma una comunidad con sus semejantes.” (Ávalos, 2001: p. 150). En una configuración histórica socioestatal esta eticidad, entendida como dimensión política, no dejaría de analizarse con el telón de fondo en que esa intersubjetividad se desarrolla, es decir, la lógica del capital.

Un ejemplo de ello sería la configuración histórica socioestatal fordista, de modo tal que el Estado fordista no alude al tipo de Estado o tan sólo a las funciones del aparato administrativo de Estado, sino a la lógica del capital en todo su conjunto derivando en dicha forma social. Entonces, si miramos la

configuración socioestatal desde la lógica del capital podemos comprender claramente que, lo que se entendió históricamente como el Estado de Bienestar fue una forma en la que se conciliaron los intereses de clase como estrategia para contener la revolución socialista, siempre y cuando esta conciliación o concesión no implicara una pérdida para el capital sino una ganancia dadas las condiciones de producción del momento.⁶

Como hemos visto, comprender y denominar esta configuración histórica socioestatal va más allá de agregar un adjetivo a la categoría Estado para tratar de asir sus características; se trata de captar cómo la lógica del capital, en todo su conjunto, está derivando en una forma socioestatal particular. Y desde esta perspectiva teórica, lo importante es subrayar dos premisas: a) el capital, como sistema, sólo absorbe una demanda externa siempre y cuando sus fundamentos existenciales permanezcan inalterados e incluso puedan salir fortalecidos con dicha absorción; b) la demanda externa proviene de una amenaza real a sus fundamentos existenciales (Ávalos, 2007: p. 114).

En síntesis, lo que nos corresponde analizar es de qué manera las demandas políticas, que en principio son externas al capital como sistema, éste las absorbe para resultar fortalecido. Por ello, proponemos analizar desde este enfoque el cambio político *par excellence* de nuestro tiempo: el triunfo de la libertad (*liberalismo*).

En este punto, lo que aparece es, en primera instancia que el elemento de la segunda premisa, ante mencionada, desaparece al caer el muro de Berlín, es decir, ya no existe una demanda externa que provenga de una amenaza real a los fundamentos existenciales del capital como sistema. Lo que sí existe es una serie de demandas que al ser incluidas pueden incluso fortalecer al capital.

6. El Estado social o de bienestar fue una forma histórica de organización del capital en su conjunto, basada en un acuerdo entre trabajadores asalariados y capitalistas, y en el que desempeña un papel central el aparato administrativo del Estado para promover aquella conciliación de clases y regular, mediante una estrategia de intervencionismo económico, la acumulación global. Con todo esto, lo que se buscaba era contener la revolución socialista integrando a sus posibles portadores, la clase obrera, a un sistema de reconocimiento de derechos, de ampliación del consumo y de participación, a varios niveles, en las tomas de decisiones. Esto era conciliable con el capital siempre y cuando funcionara una lógica de reforma, es decir, siempre que la concesión implicara una ganancia (Ávalos, 2007: p. 114).

La configuración histórica socioestatal democrático liberal

De acuerdo con una importante corriente de pensamiento contemporáneo liderada por el filósofo esloveno Slavoj Žižek, que se caracteriza por hacer una crítica de la teoría marxista ortodoxa para la cual la ideología es la falsa conciencia, el análisis político debe hacerse aún desde la ideología. La crítica puntual de Žižek es contra la idea de que vivimos en una era sin ideologías o *postideológica*, siguiendo a Sohn-Rethel y, sobre todo a Lacan. Este autor demuestra que la ideología no es un asunto de representaciones sino de actos.

Retomando a Lacan, quien asegura que Marx inventó el síntoma en su análisis del secreto de las mercancías, Žižek sostiene que el sujeto encuentra su posibilidad de existencia subjetiva en la escisión que existe entre *lo real* y *lo simbólico*, siendo *lo real* lo prelingüístico no simbolizable, lo que hay de naturaleza en el ser humano, y *lo simbólico*, aquel orden simbólico lingüístico que articula la realidad. Bajo esta premisa, la ideología funciona, ya no como un velo que nos impide ver la realidad, sino como el orden que nos constituye la misma. En ese sentido, Žižek afirma que toda realidad es ideológica.

El cambio político que caracteriza nuestra *realidad ideológica*, comienza por aquel que desdibuja ese mundo que estaba dividido claramente en dos polos, uno en el que dominaban la prosperidad capitalista y las libertades y el otro en el que el Estado totalitario subsumía a los ciudadanos en la precariedad de la regulación de los bienes. Un mundo cuya seguridad existencial pendía de una Guerra Fría en la que el máximo antagonismo político podía en cualquier momento significar la extinción global. Antagonismo, que según el filósofo esloveno, a nivel político se experimentó como un trauma por el alcance de las consecuencias en que podía culminar. Este cambio nos da como resultado lo que habría de caracterizar la configuración histórica socioestatal de nuestro tiempo: la neutralización de la dimensión traumática de lo político en una comunidad política ilusoria.

Empecemos lo último: ¿por qué es ilusoria la comunidad política? Como hemos dicho anteriormente, el Estado tiene un momento en el que el universo simbólico se dota de sentido y se cierra en el reconocimiento de un sistema de derechos. Ese momento, en el que queda definida la autoridad soberana, es producto de un momento lógico anterior, el del *primus inter pares*, aquel que

supone la igualdad entre todos los pactantes para que sea *uno* el primero, el que tome bajo su mando la decisión soberana de esa comunidad de iguales. Dicha suposición de una comunidad de iguales es el *a priori* necesario, el basamento fundamental para que de ahí pueda erigirse un *igual* por sobre todos los demás. Justo en eso radica la ilusión de la comunidad política pues en esta comunidad de iguales lo que realmente sucede es la apropiación del trabajo –y con ello hay que entender: la vida– por parte de unos sobre los otros. En síntesis, la operación simbólica de la igualdad funciona mientras que fácticamente lo que tiene lugar es una no-igualdad gracias a la cual dicha operación simbólica se puede dar por los procesos de poder y hegemonía (Ávalos, 2006: p. 271).

Ahora bien, ¿cómo es posible que en esta comunidad se pueda dar la neutralización de la dimensión traumática de lo político? Esto es posible, porque esta comunidad no sólo se articula con individuos iguales sino también libres, y es el énfasis sobre la libertad –que supone nuestra configuración histórica– la que inhibe la acción política antagonica radical de la que pudiera surgir cualquier propuesta de organización social que no privilegie la libertad individual, manteniéndonos a salvo de la posibilidad del surgimiento –o resurgimiento– un sistema opresor y totalitario que domine y organice cada una de las esferas de la vida de los individuos. Huelga decir que la libertad que impera es el reino de las libertades burguesas (libertad de prensa, de expresión, de asociación, etc.), que cierran el universal ideológico de libertad y que, paradójicamente, incluye la libre venta del trabajo cuando esto significa fácticamente la esclavitud (Žižek, 1992).

Así pues, es este universo ideológico de la libertad, el que permite que opere lo que señalamos como la característica de nuestra configuración histórica socioestatal, a saber, la neutralización de la dimensión traumática de lo político. Ello ilumina que estos sujetos libres e iguales, inmersos en estas comunidades políticas, sean incapaces de mirar y enfrentar la dimensión antagonica de la política.

Ahora bien, hemos dicho anteriormente que existe un momento estatal que supone el cierre de un universo simbólico, un momento en el que *uno* entre iguales se erige como el principal, y para que este momento suceda estamos en el entendido de que esos iguales se definen en oposición y diferencia a otros

que serán los no-iguales o los excluidos, como resultado de una profunda confrontación (Schmitt, 1985). Este momento antagonístico de la política, es el que constituye un proyecto que deviene relaciones e instituciones particulares que le den vida. Ahora bien, la política no es sólo confrontación y antagonismo, ésta supone también el momento en que los sujetos son capaces de deliberación y consenso (Arendt, 1993). No es uno u otro momento el *verdadero* de la política, ésta *es* o se despliega en sus distintos momentos (cuadro 2), dando como resultado las tres figuras de la política: a) la del *monarca*: el poder como el lugar vacío y supremo del orden simbólico; b) la del *ciudadano*: el sujeto en un sistema de derechos y obligaciones, y; c) la del *excluido*: que alude a lo no-normado y a lo aún no-simbolizado en el orden simbólico y que guarda toda la potencia del antagonismo político (Ávalos, 2001). Como hemos dicho anteriormente, es el momento antagonístico de la política el que se ha convertido en la dimensión traumática pues en nuestra historia reciente de máxima confrontación en la Guerra Fría el mundo lo experimentó como un suceso que nos enfrentó, como humanidad, a la posibilidad real de exterminio de nuestra vida (Žižek, 2009).

Cuadro 2.

POLÍTICA		
SER	ESENCIA	CONCEPTO
El Monarca	El lugar supremo en el orden simbólico (el punto de remate que obtura la ordenación de una comunidad humana)	El Uno, Universal, Decisión (momento antagonístico ya superado)
El Ciudadano	El súbdito del capital/sujeto en un sistema de deberes y derechos con capacidad de expresión en cuanto ser de conciencia, voluntad y razón	Pluralidad, acuerdo, creación de lo nuevo (momento agonístico)
El excluido	Momento exterior y condición de posibilidad trascendental pues otorga coherencia sentido y racionalidad al conjunto anterior	El otro en el sentido radical/ El otro negado/ El subalterno (El momento antagonístico potencial)

Fuente: Elaboración propia a partir de Ávalos, 2011.

En nuestros días esa dimensión traumática⁷ no sólo se reprime sino que se le excluye teniendo por resultado que sólo se le comprenda y valide a la política a través de uno de sus momentos, el momento agonístico, del consenso. Ahora bien, si entendemos la lógica de visión de paralaje de la realidad podemos comprender cómo es posible que uno u otro momento de la política se privilegie en una época determinada. El que la realidad sea ideológica es lo que permite que la brecha de paralaje sea traspuesta a una de “las dos caras de la moneda” ya que la diferencia observada no es simplemente *subjetiva* sino que es producto de la relación del sujeto con el objeto mediados en un contexto determinado, esto es que el orden objetivo de lo social existe sólo en la medida en que los individuos lo consideran y se relacionan con él como tal (Žižek, 2006).

En este sentido, el orden simbólico sintetizado en una serie de prácticas e instituciones subraya la dimensión agonística de la política en la democracia liberal, entendida sobre todo como diferencia, pluralidad y acuerdo. Todo ello sobre el presupuesto de la libertad como principio fundamental del orden simbólico válido y legítimo. Samuel Huntington en *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial* se referiría a este cambio afirmando que cuando el telón de acero de la ideología cayó, fue remplazado por el telón de terciopelo de la cultura, cambio que aludía a las diferencias culturales ya no propiamente tematizadas como políticas. Así, lo que se desdibuja en esta configuración socioestatal es la dimensión antagónica de la política como ese umbral de posibilidad de una organización social distinta al capitalismo. Los presupuestos de organización global del capital no son cuestionados desde

7. A propósito de la crítica que se hace a la aplicación de los conceptos psicoanalíticos para el análisis los procesos socioideológicos, afirmamos que si comprendemos la brecha de paralaje existente entre la relación lógica del universal y el particular es posible comprender que el eje del psicoanálisis no reside en lo individual “sino en el campo de las prácticas sociales y las creencias sostenidas socialmente, no se halla simplemente a un nivel distinto de las experiencias individuales, sino que es algo con lo que debe relacionarse lo individual en sí, que lo individual en sí debe experimentar como un orden que está mínimamente reificado, externalizado. [...] El problema no es, por consiguiente, ‘cómo pasar del nivel individual al social’, sino cómo debería ser el orden externo-impersonal sociosimbólico de prácticas institucionalizadas si el sujeto pretende mantener su ‘cordura’, su funcionamiento ‘normal’ [...] En otras palabras, la brecha entre lo individual y la dimensión social ‘impersonal’ debe inscribirse nuevamente en el individuo en sí: el orden objetivo de la Sustancia social existe sólo en la medida en que los individuos las consideran como tal, que se relacionan con ella como tal.” (Žižek, 2006: pp. 14-15, las comillas son del autor).

este orden simbólico en el que los ciudadanos tienen la libertad de elegir de entre todas las formas de vida que deseen adoptar, siempre y cuando, claro está, su elección esté dentro del rango de ciertas opciones que se les presenten y sólo esas (*lifestyles*). Con ello, los principios democráticos de igualdad y libertad encuentran su límite o su negación en la lógica del capital, a saber, la explotación del trabajo.

Así, en los estados en los que se ha conquistado⁸/impuesto la democracia liberal, ha ocurrido una forma violenta muy particular en el orden simbólico, a saber: la *culturización de la política*. En el liberalismo multiculturalista, que está implícito en la democracia liberal, “las diferencias políticas, derivadas de la desigualdad política o la explotación económica, son naturalizadas o neutralizadas bajo la forma de diferencias “culturales”, esto es, en los “diferentes modos de vida”, que son algo dado y no puede ser superado. Sólo pueden ser “tolerados” (Žižek, 2009: p. 169, los énfasis son del autor).

De esta manera podemos entender cómo el principio político de la libertad, entendido como una demanda externa al capital fue bien acogido por éste, y superpuesto a través de los principios e instituciones de la democracia liberal en la nueva configuración histórica socioestatal *Estado democrático liberal*, para profundizar su lógica de acumulación actual. De esta manera muchos problemas de desigualdad, explotación o injusticia pasan por problemas de intolerancia, gracias a que la operación ideológica básica del liberalismo es la *culturización de la política*.

La culturización de la política se refiere al hecho de que la cultura se vea transustanciada, es decir, que una categoría social que alude a una red pública de normas y reglas, pase a designar un conjunto de prácticas y creencias privadas como expresión de idiosincrasias personales. El fundamento filosófico de esto es que el uso privado de la razón –en términos kantianos– nos permitiría poner entre paréntesis los dogmas y presupuestos en la(s) cultura(s), actuando así “como seres humanos libres que moran en la dimensión de la universalidad de la razón.” (Žižek, 2009: p. 172).

8. Nótese que la noción de que la democracia se ha conquistado también pertenece al orden simbólico violento que supone la democracia liberal misma.

En síntesis, la configuración histórica socioestatal de nuestro tiempo se caracteriza por descansar en los principios democráticos de igualdad y libertad que sólo pueden ser compatibles con la lógica del capital si se ha velado la dimensión de la política que nos permitía entenderla como un medio para pugnar por una organización que no esté sustentada en la lógica del capital.

Conclusiones

Si bien la configuración histórica socioestatal *democrático-liberal* requiere de hondas reflexiones y análisis posteriores, podemos apuntar algunas ideas claves a manera de conclusiones, ya no para cerrar la discusión sino para abonar a la misma. Lo primero que debemos de recuperar es que la categoría de *Estado*, pensada desde la lógica hegeliana nos permite entenderlo como una forma social que aparece no sólo en su momento institucional-gubernativo, sino también en el momento de la intersubjetividad y reconocimiento de los individuos como ciudadanos en un sistema de derechos y deberes, así como en la diferencia con los *otros*, aquellos que, en dicho orden simbólico quedan excluidos.

La recuperación de la categoría de Estado resulta así oportuna para captar los procesos político-económicos imbricados en la intersubjetividad así como en la instauración de un orden simbólico que invita a gozar de distintos estilos de vida siempre que éstos no cuestionen dicho orden, contribuyendo así a la pérdida del sentido político de los ciudadanos en los Estados democrático liberales. Además, esta categoría nos permite ampliar el marco de comprensión del Estado ya no para ubicarlo como una entidad o demarcación externa a la forma capital que adquiriría corporeidad en una realidad frente a nosotros; sino como una *forma social* que cobra sentido a través de las ilusiones –entendidas éstas como orden simbólico– intersubjetivas, es decir, a través y en las relaciones sociales.

Por su parte, hay que pensar que el imperativo democrático liberal al que atienden los distintos Estados, tanto en su configuración institucional como en la intersubjetiva, configura un orden simbólico que alienta a la proclamación de intereses individuales ligados a luchas por el reconocimiento con connotaciones culturales antes que políticas. Privilegiando con ello la noción

de la inconmensurabilidad de las diferencias por encima del cuestionamiento a un orden simbólico estatal que está ligado o supeditado a las libertades económicas. No está por demás subrayar que dicha configuración histórica socioestatal democrático liberal socava la posibilidad de construcción de un universal estatal en un orden simbólico que distinga y privilegie la noción de la libertad positiva. De esta manera, podremos entender al Estado como una configuración histórica socioestatal que nos permite tomar en cuenta los fenómenos económicos, que la teoría y la ciencia política, han dejado de lado en el análisis de lo que es político.

Referencias

- Ackerman, John (2004), “Co-Governance for Accountability: Beyond Exit and Voice”, *World Development*, vol. 32, núm. 3, pp. 447-463.
- Arendt, Hannah (1993), *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- Ávalos Tenorio, Gerardo y Hirsch, Joachim (2007), *La política del capital*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ávalos Tenorio, Gerardo (2001), “Hegel y su concepto de Estado”, en Ávalos Tenorio, Gerardo y París, María Dolores (coord.), *Política y Estado en el pensamiento moderno*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- (2006), *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo político*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bauman, Zygmunt (1999), *Modernidad líquida*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Beck, Ulrich (1999), *World Risk Society*, Cambridge, Polity Press-Blackwell Publishers.
- Beyme, Klaus von (1994), *Teoría política del siglo xx. De la modernidad a la posmodernidad*, Madrid, Alianza Editorial.
- Castells, Manuel (2001), *La Era de la Información*, vols. I, II y III, México, Siglo XXI Editores.
- Chomsky, Noam (2007), *Estados Fallidos: el abuso de poder y el ataque a la democracia*, Barcelona, Ediciones B.
- Clarke, Simon (ed.), (1991), *The State debate*, Londres, Palgrave Macmillan.

- Cohen, Jean L. y Arato, Andrew (2002), *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cohen, Joshua y Rogers, Joel (1995), *Associations and Democracy*, Londres, Verso.
- Duffield, Mark (2008), “Los estados frágiles y el retorno de la administración nativa”, *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 8. Disponible en: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/105/96.html>.
- Foucault, Michel (1968), *Las palabras y las cosas*, México, Siglo XXI Editores.
- (1970), *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI Editores.
- (1973), *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets.
- Fung, Archon y Wright, Eric Olin (2003), “Trinking about Empowered Participatory Democracy”, en Fung, Archon y Wright, Eric Olin (ed.), *Deepening Democracy: Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*, Londres, Verso.
- Galbraith, John K. (1977), *The Age of Uncertainty*, Boston, Houghton Mifflin Company.
- Giddens, Anthony (1987), *The Nation-Estate and Violence*, Bekerly, University of California Press.
- Hay, Colin (2002), *Political Analysis: A Critical Introduction*, Londres, Palgrave.
- Held, David (1997), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós.
- Hirst, Paul (2000), “Governance and Democracy”, en Jon Pierre (ed.), *Debating Governance: Authority, Steering, and Democracy*, Oxford, Oxford University Press.
- O’Donnell, Guillermo (2001), “Poliarquías y la (in) efectividad de la ley en América Latina”, en Méndez, Juan E., O’Donnell, Guillermo y Pinheiro, Paulo Sérgio (ed.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Madrid, Paidós.
- Oxhorn, Phillip, (2003), “Social Inequality, Civil Society, and the Limits of Citizenship in Latin America”, en Eckstein, Susan Eva y Whickham-Crowley, Timothy P. (ed.) *What Justice? Whose Justice? Fighting for Fairness in Latin America*, Berkeley, University of California Press.
- Putnam, Robert, et al. (1993), *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*, New Jersey, Princenton University Press.

- Rotberg, Robert I. (2002), "The New Nature of Nation-State Failure", en *The Washington Quarterly*, vol. 25, núm. 3, pp. 85-96.
- Rubin, Isaac (1974), *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, Buenos Aires, Ediciones Pasado y Presente.
- Schmitt, Carl (1985), *El concepto de lo político*, México, Folios.
- Smulovitz, Catalina (2002), "¿Cómo consigue imperar el imperio de la ley? Imposición de costos a través de mecanismos descentralizados", *Política y Gobierno*, vol. IX, núm. 2, pp. 297-324.
- Sohn-Rethel, Alfred (2001), *Trabajo intelectual y trabajo manual. Crítica de la epistemología*, Bogotá, El Viejo Topo.
- Tarrow, Sidney (1998), *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Ternon, Yves (1995), *El Estado criminal: los genocidios en el siglo XX*, Barcelona, Península.
- Warren, Mark (2001), *Democracy and Association*, Princeton, Princeton University Press.
- Žižek, Slavoj (2006), *Visión de Paralaje*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (2009), *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Barcelona, Paidós.
- (1992), *El sublime objeto de la ideología*, México, Siglo XXI.
- (2013), *El más sublime de los histéricos*, Buenos Aires, Paidós.